

# ACCIÓN URGENTE

## SUSPENDIDA EJECUCIÓN DE CIUDADANO IRAQUÍ

El gobierno saudí ha suspendido la ejecución del ciudadano iraquí Mohammad Abdul Amir para que su familia pueda negociar su suerte con los familiares del hombre al que presuntamente asesinó. Sin embargo, no se sabe por cuánto tiempo se ha suspendido la ejecución; podría llevarse a cabo en cualquier momento si se rompen las negociaciones.

Mohammad Abdul Amir, de 35 años, fue detenido en 1995, acusado del asesinato de un ciudadano saudí. Confesó el delito tras tres meses de interrogatorio en los que, al parecer, fue torturado. Un tribunal penal de Arar, localidad próxima a la frontera de Arabia Saudí con Irak, lo condenó a muerte en un juicio sumario y secreto. No se le ha permitido el acceso a abogados.

En virtud de la legislación saudí, las personas declaradas culpables de asesinato suelen ser condenadas a *qisas* (castigo equivalente al delito). Los familiares de la víctima pueden entonces insistir en la ejecución, solicitar una indemnización (*diya*) o conceder un indulto sin recibir nada a cambio; pero deben ser adultos para decidir la suerte del condenado. Mohammad Abdul Amir ha pasado todo este tiempo condenado a muerte porque los hijos de la víctima eran demasiado pequeños para consultarles si debía ser indultado o ejecutado. Ahora son ya mayores de edad y, según informes, han informado al tribunal que lo juzgó de que quieren que sea ejecutado. **La ejecución estaba prevista para 13 de marzo. Se ignora por cuánto tiempo se ha suspendido. Los condenados a muerte pueden ser ejecutados sin necesidad de comunicar la fecha de la ejecución ni a sus familias ni a ellos.**

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al rey a que conmute con carácter urgente la pena a Mohammad Abdul Amir y a todas las demás personas condenadas a muerte en Arabia Saudí, con miras a abolir la pena capital;
- instando a las autoridades a que remitan el caso a un nuevo tribunal para que celebre un nuevo juicio que cumpla las normas internacionales de justicia procesal;
- pidiendo a las autoridades que realicen de inmediato una investigación imparcial sobre la presunta tortura de Mohammad Abdul Amir y pongan a los responsables a disposición de la justicia;
- recordando a las autoridades que deben respetar las normas internacionales sobre juicios justos, incluidas las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, según las cuales, sólo debe imponerse la pena capital en un juicio justo, en el que el acusado reciba "asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso".

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE ABRIL DE 2010 A:

Rey y primer ministro

King and Prime Minister

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court, Riyadh

Arabia Saudí

**Fax: (vía el Ministerio del Interior)**

**+966 1 403 1185 (insistan)**

**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

Viceprimer ministro segundo y

ministro del Interior

Second Deputy Prime Minister and Minister of the Interior

His Royal Highness Prince Naif bin

'Abdul 'Aziz Al-Saud, Ministry of the

Interior, P.O. Box 2933, Airport Road

Riyadh 11134

Arabia Saudí

**Fax: +966 1 403 1185 (insistan)**

**Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro**

### Y copias a:

Embajada o representación diplomática de Irán en el propio país, pidiendo que remitan el llamamiento a:

Presidente

Jalal Talabani

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la segunda actualización sobre AU 21/09 (MDE 23/003/2009). Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/003/2009> y <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/003/2010>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SUSPENDIDA EJECUCIÓN DE CIUDADANO IRAQUÍ

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2007 las autoridades saudíes ejecutaron al menos a 158 personas, 76 de las cuales eran ciudadanos extranjeros, y en 2008, al menos a 102, entre ellas casi 40 extranjeros. Se sabe que en 2009 fueron ejecutadas 69 personas, casi 20 de las cuales eran extranjeros. Desde comienzos de 2010 se ha ejecutado al menos a 8 personas.

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. Los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales seguidos contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño.

En un informe sobre la pena de muerte en Arabia Saudí, Amnistía Internacional pone de relieve el amplio uso que se hace de ella, así como el número desproporcionadamente alto de ejecuciones de ciudadanos de países pobres y en desarrollo que se llevan a cabo. Para más información, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice AI: MDE 23/027/2008): <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>

Más información sobre AU: 21/09 Índice: MDE 23/005/2010 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2010

